



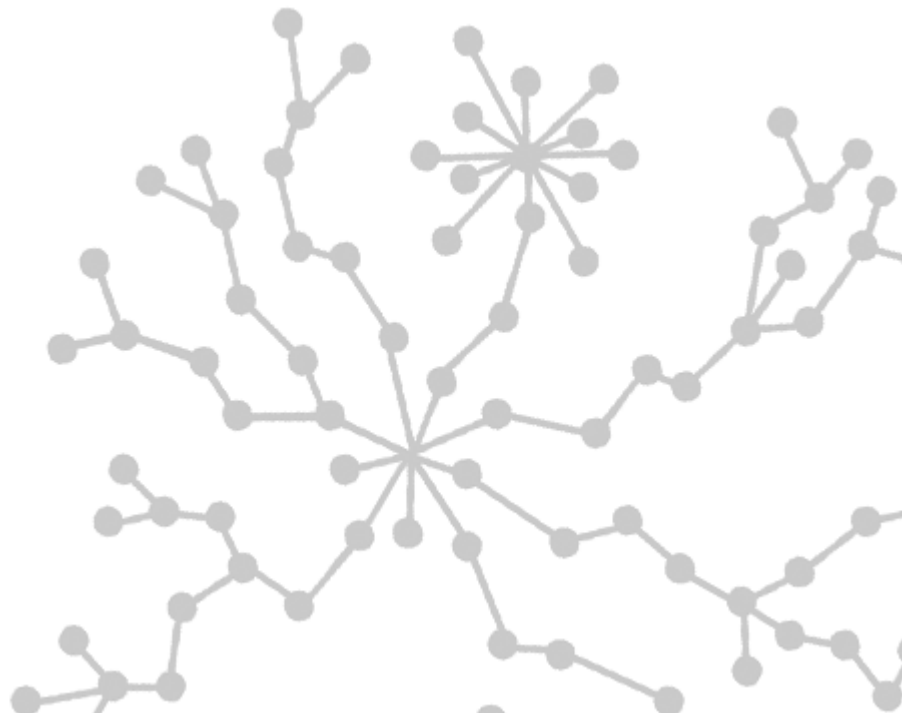
**indra**

# **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2008**

Intervención del Presidente de la Comisión de  
Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo

JOAQUÍN MOYA-ANGELER

Madrid / 26 de junio de 2008



# Junta General de Accionistas 2008

## Intervención del presidente de la Comisión de Retribuciones, Nombramientos y Gobierno Corporativo

Buenos días, señoras y señores accionistas:

Como ustedes conocen, la Comisión que presido se ha venido ocupando, principalmente, de las cuestiones relativas al nombramiento y retribución de los consejeros y altos directivos, así como de analizar e informar sobre transacciones vinculadas y situaciones de potencial conflicto de interés.

Como consta en la información que hemos venido haciendo pública, en 2007 llevamos a cabo una revisión completa de nuestras reglas y normas en materia de gobierno corporativo, de la que se concluyó, entre otras, con la decisión de encomendar a esta Comisión también las competencias en esta materia, por lo que ha pasado a denominarse Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Seguiremos así prestando la mayor atención a nuestras actuaciones en este ámbito, como hemos hecho hasta ahora, con el objetivo de seguir aplicando las que en cada momento consideremos las mejores prácticas atendiendo a nuestras características y circunstancias.

Indra hace pública toda la información relevante sobre las materias de que se ocupa la Comisión, así que me centraré en esta intervención en las que son objeto de propuestas a esta Junta General.

En el punto 4º del orden del día sometemos a su consideración la reelección y nombramiento de consejeros.

Como saben, nuestros estatutos establecen en tres años la duración del mandato de los consejeros. Nueve de los actuales consejeros fuimos designados en 2005, por lo que hoy vence nuestro mandato.

De estos nueve, dos son los consejeros ejecutivos y otros dos los consejeros dominicales que representan el interés accionarial de nuestro accionista Caja Madrid. Les proponemos la renovación de todos ellos.

Los cinco restantes somos consejeros independientes.

Recordarán ustedes que en 2005 iniciamos un proceso para la renovación periódica de los consejeros independientes. Los criterios para dicha renovación fueron: que, salvo excepción justificada, ninguno de nosotros estuviese más de doce años en el cargo; y, dado que todos habíamos sido nombrados en 1999, llevar a cabo este proceso de forma gradual y progresiva.

De los siete consejeros que éramos entonces, tres ya han sido sustituidos. El primero lo fue en 2005, por nuestra actual consejera doña Isabel Aguilera, que ha cumplido ya, pues, un primer mandato que vence hoy y les proponemos renovar. De los cuatro que permanecemos desde 1999, les proponemos sustituir a uno de ellos y reelegir a los otros tres, si bien, a lo largo de este próximo mandato, el Consejo les irá proponiendo también su sustitución para cumplir con los criterios antes mencionados.

D. Francisco Constans manifestó al inicio de este mandato su voluntad de no ser renovado en el cargo a su finalización, posición que el Consejo ha hecho suya. La Comisión y el Consejo han hecho una valoración muy positiva de la contribución del Sr. Constans durante los nueve años que ha pertenecido al mismo, en los que ha formado parte de todas sus Comisiones, finalizando como Presidente de la de Auditoría y Cumplimiento.

Para sustituirle les proponemos a Doña Rosa Sugrañes, cuya trayectoria profesional han podido conocer desde el mismo momento de la convocatoria de esta Junta, cuando ya hicimos pública esta propuesta. La Comisión y el Consejo entienden que su trayectoria y capacidades se adecuan plenamente al perfil requerido.

De aprobar ustedes esta propuesta, tres de los cuatro puestos de consejero independiente renovados desde 2005 lo habrán sido mediante el nombramiento de consejeras, en aplicación de las políticas de diversidad de género adoptadas por el Consejo, que también les hemos expuesto con amplitud en la información pública que hemos puesto a su disposición.

En el punto 5º del orden del día les proponemos la retribución del Consejo de Administración para un nuevo periodo de tres años, comenzando en este ejercicio 2008.

Les hemos facilitado una completa información a este respecto, incluyendo las razones que fundamentan esta propuesta; y también hemos hecho público un muy amplio Informe sobre Política Retributiva, formulado por el Consejo, que se somete igualmente a la Junta en este mismo punto. Creo que este informe es uno de los más completos y explicativos sobre las retribuciones de consejeros y altos directivos de entre los publicados por las sociedades del Ibex.

Desde 2002 hemos venido proponiendo -y fijando ustedes- la retribución del Consejo por periodos de tres años. La que establecimos en 2005 ha estado vigente hasta 2007, debiendo revisarla en el presente ejercicio.

Hemos llevado a cabo esta revisión, como en ocasiones anteriores, haciendo un análisis comparativo con las prácticas de mercado y atendiendo a las características de nuestra sociedad, buscando que la retribución de los consejeros sea adecuada para atraer los perfiles que nos convienen y para retribuir razonablemente la responsabilidad y dedicación requeridas.

Creemos que los criterios y conceptos retributivos siguen siendo los adecuados, por lo que les proponemos mantenerlos, actualizando sus cuantías.

Si aprueban la propuesta que les elevamos, la retribución media por consejero evolucionará de forma moderada: creciendo a una tasa acumulada media del 3,1% anual, comparando la que resultará para el ejercicio 2010 con la que resultó para el ejercicio 2005.

En el punto 6º del orden del día sometemos a su aprobación los términos y condiciones requeridos legalmente para que la retribución de la Alta Dirección de la compañía pueda mantener elementos que estén directamente vinculados con el interés directo de ustedes, sus accionistas.

En la información hecha pública sobre retribución de la Alta Dirección se incluye muy amplio detalle a este respecto. Sólo quiero destacar que la Comisión y el Consejo consideran muy conveniente que una parte razonable de la retribución de los altos directivos continúe estando relacionada con el valor de la sociedad y con su evolución, como hemos venido haciendo desde 1999.

Desde entonces, todos los programas han sido puestos en marcha con plena transparencia y sometidos a las aprobaciones necesarias, incluidas las de esta Junta General. Todos ellos han sido establecidos a valor de mercado y con horizontes de medio plazo, criterios que siempre hemos aplicado en Indra a este tipo de instrumentos.

Los dos programas que les proponemos hoy permiten que parte de la retribución que corresponda percibir en los próximos años a los altos directivos –una parte significativa, pero moderada- pueda ser hecha efectiva tanto mediante la entrega de acciones como a través de la concesión de opciones; en ambos casos, de conformidad con los criterios mencionados, a valor de mercado y con perspectiva de medio plazo: en las acciones, debiendo el alto directivo mantenerlas en su propiedad un periodo mínimo de tres años; y, en las opciones, teniendo el programa una duración de tres años y medio.

Muchas gracias y quedo a su disposición para cualquier aclaración o información adicional que puedan desear.